



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y Hombres del 2018 al 2027"

"Año de la Universalización de la Salud"

# CONVOCATORIA

## CONCURSO PÚBLICO DE ENCARGO EN PLAZAS VACANTES DE DIRECTIVOS Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2021 UGEL 13 DE YAUYOS (RVM N° 255-2019-MINEDU)

### ETAPA I – SELECCIÓN REGULAR

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ENCARGO EN PLAZAS VACANTES DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y CARGOS DIRECTIVOS, DE LA UGEL 13 DE YAUYOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RVM N° 255-2019-MINEDU, CONVOCA A LOS DOCENTES NOMBRADOS A CONCURSO PUBLICO, PARA COBERTURAR LAS SIGUIENTES PLAZAS VACANTES:

### PLAZAS DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCION	CARGO	ESPECIALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	CODIGO DE PLAZA	DISTRITO	MOTIVO DE VACANTE
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 13 YAUYOS	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL	15EV01812937	YAUYOS	OFICIO Nro. 00096-2019-MINEDU/SPE-OPEP (DS.040-2018-EF)
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 13 YAUYOS	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	15EV01813025	YAUYOS	OFICIO Nro. 00096-2019-MINEDU/SPE-OPEP (DS.040-2018-EF)
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 13 YAUYOS	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	COMUNICACIÓN	EDUCACIÓN SECUNDARIA	210110111421	YAUYOS	RENUNCIA DE DESIGNACION COMO ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN DE GARCIA SANCHEZ MARIA ISABEL
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 13 YAUYOS	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	210110111420	YAUYOS	RENUNCIA DE DESIGNACION COMO ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN DE CASTRO SINCHE SONIA ROSARIO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 13 YAUYOS	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN SECUNDARIA	210110111422	YAUYOS	RENUNCIA DE DESIGNACION COMO ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN DE CASTRCAYAHUALLPA LUYO LUIS ALBERTO

**PLAZAS DIRECTIVAS**

<b>CODMOD I.E.</b>	<b>NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>CARGO</b>	<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>CODIGO DE PLAZA</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>ZONA</b>	<b>MOTIVO DE VACANTE</b>
0513077	406 "SEÑOR DE LA ASCENSION DE CACHUY" - AYAVIRI	DIRECTOR I.E.	Inicial - Cuna-jardín	631121611422	AYAVIRI	RURAL 2	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00802-2015
0254540	083 "SEÑOR DE LOS MILAGROS" - YAUYOS	DIRECTOR I.E.	Inicial - Cuna-jardín	131121411422	YAUYOS	RURAL 2	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00737-2015
0246827	20730 JUAN DE LA MATA MICHUY R.	DIRECTOR I.E.	Primaria	19E231312422	QUINCHES	RURAL 1	RENUNCIA DE DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. N° 1551-2014) DE : ULLOA GARCIA, CHRISTIAN JEAN
0685537	TAURIPAMPA	DIRECTOR I.E.	Secundaria	931341311426	TAURIPAMPA	RURAL 1	CESE A SOLICITUD DE: SORIANO VIVAS, HERIBERTO HECTOR, Resolución N° R.D. N° 00944-2013
0888354	20868 "JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES" - SAN JERONIMO	DIRECTOR I.E.	Secundaria	621341410428	VIÑAC	RURAL 2	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE : CAMPOS ABURTO, FERMIN (R-2020)
0701680	20745	DIRECTOR I.E.	Secundaria	15EV01633390	VITIS	RURAL 1	RENUNCIA DE DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. DE VEGA MARON, GREGORIO
1523406	20728 ESPERANZA RAMOS VDA DE MENDOZA	DIRECTOR I.E.	Secundaria	15EV01633386	QUINOCAY	RURAL 1	RENUNCIA DE DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE VALVERDE ZAVALA, JUAN ROBERT



## DE LA CONVOCATORIA

### 1. ETAPA I – SELECCIÓN REGULAR

#### 1.1. Requisitos para el encargo

##### A. Requisitos Generales

- a) Contar con Título de profesor o licenciado en educación de acuerdo a la modalidad, nivel o área curricular de la plaza según corresponda.
- b) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el MINEDU en el marco de la implementación de los artículos 24 y 38 de la Ley de Reforma Magisterial.
- c) Presentar Declaración jurada, de acuerdo al ANEXO 2 de la RVM N° 255-2019-MINEDU.

##### B. Requisitos Específicos Mínimos

- a) Para el cargo de **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE UGEL**
  - Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
- b) Para el cargo de **DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA**
  - Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
  - Contar con título de profesor o de licenciado en educación, de acuerdo a la modalidad y nivel de la plaza directiva.

#### 1.2. Inscripción de Postulantes

- Los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos para el cargo, presentan su expediente ante MESA DE PARTES DIGITAL de la UGEL 13, **especificando el cargo al que postulan**. (se recomienda ser muy precisos). **El expediente debe ser presentado en formato PDF y en un solo archivo**.
- Los postulantes **sólo postulan a una plaza** vacante indistintamente del cargo en la misma etapa. De detectarse dos o más postulaciones quedan retirados en todas ellas.

#### 1.3. Prohibiciones

- No Podrán participar en el procedimiento de encargatura, los profesores que se encuentren comprendidos en las siguientes prohibiciones:
  - a) Encontrarse con medida preventiva o de retiro.
  - b) Estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
  - c) Registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
  - d) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
  - e) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
  - f) Registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- De existir sanción administrativa registrada en el escalafón debe verificarse además que:
  - a) El profesor sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.
  - b) El profesor sancionado con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula.



#### 1.4. Publicación del Cuadro de Méritos

Del puntaje obtenido en la calificación de expedientes, el comité elabora los cuadros de méritos por cargo distinguiendo dos fases:

- A. **Primera Fase:** Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la UGEL 13, y se establece en orden al puntaje obtenido en la calificación de expedientes.
- B. **Segunda Fase:** Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la DRELP, y se establece en orden al puntaje obtenido en la calificación de expedientes.

#### 1.5. Adjudicación

La adjudicación se realiza en estricto orden de méritos, en orden de prelación, debiendo agotar el cuadro de méritos de la primera fase para proseguir con la adjudicación de los postulantes que se encuentran en el cuadro de méritos de la segunda fase, según la modalidad, nivel educativo o ciclo y cargo.

#### 1.6. Consideración Adicional

- El postulante es responsable de actualizar la información referida a su formación académica y otros méritos en su Escalafón magisterial, ya que del Informe Escalafonario se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante.
- Los profesores designados para cubrir cargos de mayor responsabilidad en los diferentes concursos y evaluaciones convocados por el MINEDU en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, no pueden participar en el procedimiento de encargo regulado por la RVM N° 255-2019-MINEDU, salvo renuncie a su designación antes de la inscripción como postulante, bajo responsabilidad.
- El requisito de haber aprobado la última evaluación de desempeño docente establecido en el literal b) del numeral 6.3.1 de la RVM N°255-2019-MINEDU, queda suspendido en tanto no se generalicen dichas evaluaciones por parte del MINEDU. El extremo del requisito de haber aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo es exigible a quienes ya participaron de dicha evaluación.

**LA COMISIÓN**





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y Hombres del 2018 al 2027"  
"Año de la Universalización de la Salud"

# CRONOGRAMA


## CONCURSO PÚBLICO DE ENCARGO EN PLAZAS VACANTES DE DIRECTIVOS Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2021 UGEL 13 DE YAUYOS (RVM N° 255-2019-MINEDU)

### ETAPA I – SELECCIÓN REGULAR

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	
			INICIO	TERMINO
1	Convocatoria y Publicación de Plazas Vacantes	COMITÉ UGEL 13	09/11/2020	10/11/2020
2	Inscripción de postulantes por medio de la Mesa de Partes Digital de la UGEL 13 de Yauyos <a href="mailto:tdugelyauyos@gmail.com">tdugelyauyos@gmail.com</a>	INTERESADOS	11/11/2020	13/11/2020
3	Publicación de Postulantes clasificados	COMITÉ UGEL 13	16/11/2020	16/11/2020
4	Evaluación de Expedientes	COMITÉ UGEL 13	17/11/2020	17/11/2020
5	Presentación de Resultados Preliminares	COMITÉ UGEL 13	17/11/2020	17/11/2020
6	Presentación de Reclamos por medio de la Mesa de Partes Digital de la UGEL 13 de Yauyos <a href="mailto:tdugelyauyos@gmail.com">tdugelyauyos@gmail.com</a>	INTERESADOS	18/11/2020	18/11/2020
7	Absolución de Reclamos	COMITÉ UGEL 13	19/11/2020	19/11/2020
8	Publicación de Cuadro de Méritos	COMITÉ UGEL 13	19/11/2020	19/11/2020
9	Adjudicación de Plazas vacantes	COMITÉ UGEL 13	20/11/2020	20/11/2020
10	Informe del proceso de Evaluación a la Autoridad Superior	COMITÉ UGEL 13	23/11/2020	24/11/2020

09 Noviembre del 2020



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	NT-019-01-MINEDU	DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

019-01-MINEDU

ANEXO 2 255 - 2019 - MINEDU

**DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS**

Yo,....., identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En.....de..... del 20....

.....  
FIRMA

